



el Justicia de Aragón

Informe Especial del Justicia
sobre las situaciones de riesgo
de la infancia y adolescencia
en Aragón

Zaragoza, 28 de noviembre de 2023



Jornadas de Coordinación Defensores del Pueblo





Art. 17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de **Protección Jurídica del Menor**, en la redacción dada por la disposición final octava de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de **protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia**

“Se considerará **situación de riesgo** aquella en la que, a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, **la persona menor de edad se vea perjudicada en su desarrollo** personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, **sin alcanzar la entidad**, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de **situación de desamparo** y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, **sea precisa la intervención de la administración pública** competente, **para eliminar, reducir** o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan **y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar.**”



LA SITUACIÓN DE RIESGO EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sus posteriores modificaciones en el años 2015 (**L.O. 8/2015**, de 22 de julio, y **L.O. 26/2015**, de 28 de julio,).

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

MARCO NORMATIVO RESPECTO A SITUACIÓN DE RIESGO EN ARAGÓN

Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia de Aragón

LA REFORMA FALLIDA DE LA LEY 12/2001



¿QUÉ SE ENTIENDE POR SITUACIÓN DE RIESGO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA?

INDICADORES DE RIESGO

Ausencia de atenciones físicas o psíquicas que comporten un perjuicio leve para la persona menor de edad.

Negligencia del cuidado y falta de seguimiento médico

Exposición a situaciones de violencia doméstica o de género

Existencia de un hermano declarado en riesgo o desamparo.

Utilización del castigo habitual y desproporcionado y de pautas de corrección violentas

Evolución negativa u obstrucción programas de intervención



¿QUÉ SE ENTIENDE POR SITUACIÓN DE RIESGO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA?

INDICADORES DE RIESGO

Prácticas discriminatorias que perjudique a los hijos/as
(discriminación por razón de género, edad o discapacidad y no
aceptación de orientación sexual)

Madres víctimas de trata

Consumo habitual de drogas o alcohol por los menores

Niñas víctimas de violencia de género

Ingresos múltiples de menores en hospitales con síntomas
recurrentes que no se confirman con el diagnóstico

Cualquier otra circunstancia que implique violencia en las que,
de persistir, pueda derivar en desamparo



¿QUIÉN DETECTA? LAS SITUACIONES DE RIESGO

ESQUEMA DEL CIRCUITO DE ACTUACIÓN



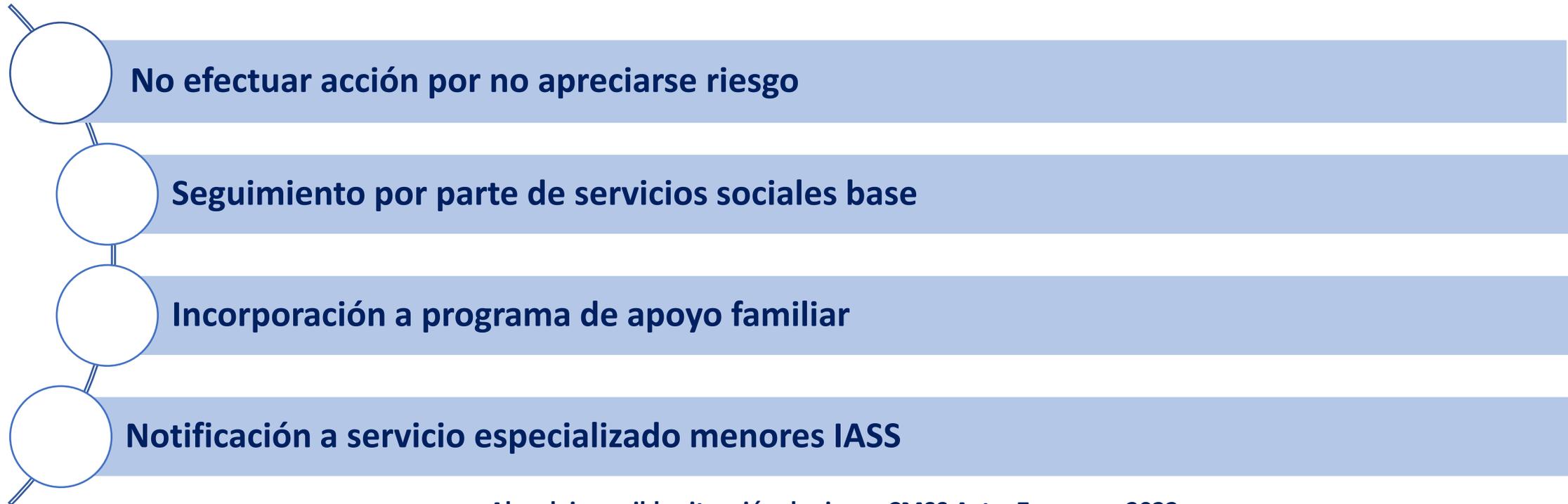
Fuente: Documento de Coordinación entre los centros de servicios sociales y el SEM (2011)

“Toda persona o autoridad, especialmente aquellas que por su profesión, oficio o actividad detecten una situación de riesgo o posible desamparo de una persona menor de edad, lo comunicarán a la autoridad o sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise”

Art. 13 de la Ley O. 1/1996, de 15 de enero.

NOTIFICAR NO ES DENUNCIAR





Abordaje posible situación de riesgo CMSS Ayto. Zaragoza. 2022

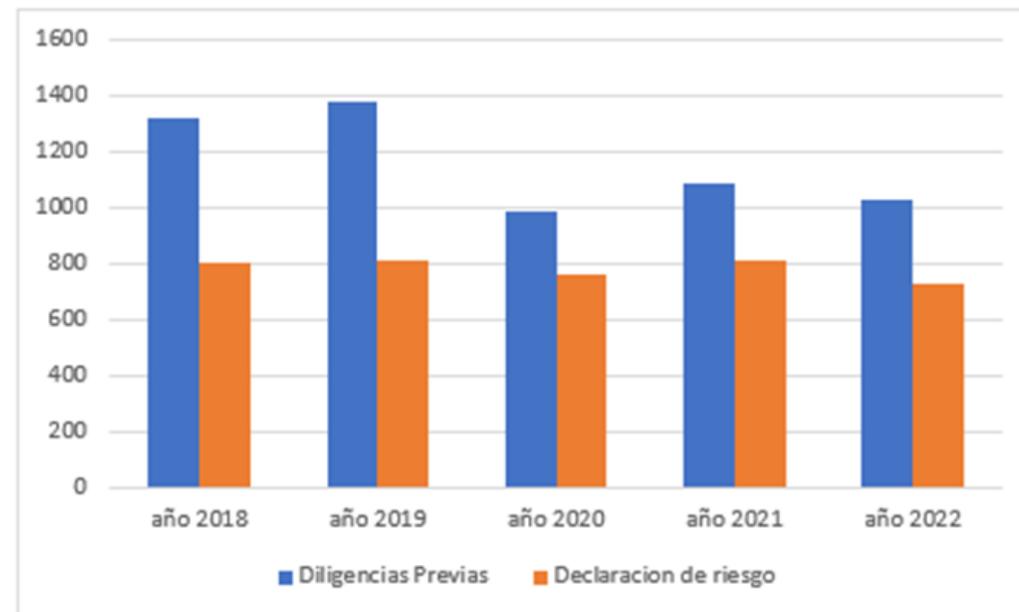
| | No riesgo | Seguimiento CMSS | Programas Apoyo Familiar | Notificaciones menores IASS | Total |
|----------------|-----------|------------------|--------------------------|-----------------------------|-------|
| NNA afectados. | 353 | 389 | 127 | 304 | 1263 |

Fuente: Ayuntamiento Zaragoza. Elaboración propia.



| | Diligencias Previas | Declaración de Riesgo | % |
|----------|---------------------|-----------------------|------|
| Año 2018 | 1321 | 802 | 60 |
| Año 2019 | 1377 | 814 | 59 |
| Año 2020 | 990 | 763 | 77 |
| Año 2021 | 1085 | 807 | 74,3 |
| Año 2022 | 1031 | 724 | 70 |

Fuente: Datos del Gobierno de Aragón, y Elaboración propia.



MARCO JURÍDICO

La Ley de Infancia y Adolescencia de Aragón
(Ley 12/2001, de 2 julio), requiere ser reformada

DATOS Y ESTADÍSTICA

- Dificultad de análisis por la disparidad y heterogeneidad en la recopilación de la información
- Información diseminada y no compartida entre administraciones

ASPECTOS GENERALES

- Avances en Aragón, pero todavía no son suficientes los recursos y las políticas públicas que pongan a la infancia en el centro
- La escasez de recursos profesionales en los servicios sociales comunitarios y déficit en las actividades comunitarias y preventivas
- Importancia de una formación adecuada en indicadores de riesgo y conocimiento de los protocolos para la adecuada detección y notificación
- Déficit y ausencia de adaptación en la información a las familias afectadas por la intervención de la administración ante situaciones de riesgo



FASES DEL PROCESO

La **prevención** debe ir dirigida a todos los ámbitos para evitar que el riesgo se produzca
“Parentalidad positiva” como importante **instrumento de prevención**.
El desequilibrio poblacional condiciona y dificulta las intervenciones.

La **detección** es la condición previa necesaria e imprescindible para que se inicie una acción protectora,
Corresponsabilidad de las administraciones.

Disfunciones en la fase de **investigación** motivadas, entre otras razones, por los problemas con respecto al
personal que trabaja con la infancia. Escasez, saturación, rotación, insuficiente especialización.

Necesidad de **proyecto intervención** social y educativo familiar en todos los casos.

Singularidad de la ciudad de Zaragoza, respecto a la intervención con familias una vez realizada la
declaración de riesgo.



Que por el Gobierno de Aragón se adopten las medidas para actualizar la legislación respecto a la infancia y la adolescencia en Aragón

Que las administraciones públicas (AAPP), diseñen políticas públicas que pongan a la infancia en el centro para garantizar sus derechos y atención integral

Que las AAPP, incrementen los recursos destinados a intervenir en situaciones de riesgo en la infancia. Incrementando la estabilidad y formación especializada a los profesionales

Que en el proceso administrativo, quede suficientemente garantizada la escucha a los niños, niñas y adolescente y, la calidad y adaptación de la información ofrecida a la familia

Que las AAPP inviertan e incrementen en medidas de prevención de las situaciones de riesgo de desprotección dirigidas a todos los ámbitos: socioeducativo, salud, educación y servicios sociales

Que las AAPP elaboren de forma homologada y colaborativa, fuentes de datos que permitan establecer estrategias y actuaciones públicas acordes con las necesidades

Que las AAPP incrementen las medidas de coordinación y colaboración para evitar fragmentación en la intervención



Que las AAPP fomenten la parentalidad positiva basada en las necesidades y derechos de la infancia y adolescencia

Que las AAPP refuercen los servicios sociales comarcales para potenciar la igualdad en el acceso a los servicios públicos necesarios

Que las AAPP mantengan activos los mecanismos de detección de situaciones de riesgo, actuando de forma coordinada y colaborativa

Que las AAPP aseguren que las resoluciones cumplan con las garantías de procedimiento y de contenido previstas en la legislación e incluyan plan de intervención a aplicar

Protocolos y actuaciones de las AAPP conforme a criterios de celeridad, rigor, eficiencia y eficacia, con la adecuación de medios procedimentales y personales

Que el ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de Aragón revisen y, si es posible, acuerden las medidas necesarias para que la ciudad de Zaragoza asuma las mismas competencias en materia de intervención en situación de riesgo que el resto de entidades locales de Aragón





el Justicia de Aragón

**Informe Especial del Justicia
sobre las situaciones de riesgo
de la infancia y adolescencia
en Aragón**

Zaragoza, 28 de noviembre de 2023